ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS N° 020 DE 2023

CONTRATO DE SERVICIOS	No.	020	De	2023

OBJETO DEL CONTRATO:	"SERVICIO PARA LA GESTION DE INSUMOS EN SALUD PUBLICA MEDIANTE EL TPANSPORTE Y DISTRIBUCION DE LOS BIOLOGICOS (VACUNAS) DEL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES PAI".

LUGAR DE EJECUCIÓN:	MUNICIPIO DE ARAUCA

PLAZO DEL CONTRATO:	150 DIAS

FECHA DE INICIACIÓN CONTRATO:	04	DE	AGOSTO	DE	2023
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	31	DE	DICIEMBRE	DE	2023
FECHA DE ACTA DE RECIBO FINAL:	28	DE	DICIEMBRE	DE	2023

VALOR DEL CONTRATO:	TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE
VALOR DEL CONTRATO EN NÚMEROS	$31.500.000

CONTRATISTA:	SERVICES V&M NIT: 901.355.918-8 5 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JESSICA LILIANA CUEVAS ROJAS
SUPERVISOR:	CÉSAR DE LA HOZ RÚA SECRETARIO DE SALUD DEL MUNICIPIO DE ARAUCA

En la ciudad de Arauca, se reunieron por una parte el Doctor **EDGAR FERNÁNDO TOVAR PEDRAZA**, identificado con la cedula de ciudadanía número 17.587.731 expedida en Arauca, en su condición de Alcalde del municipio de Arauca, según acta de posesión del 30 de diciembre de 2019, del juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca, en el ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015; quien para efectos del presente contrato se denominara el MUNICIPIO, por la otra parte **JESSICA LILIANA**

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS N° 020 DE 2023

CUEVAS ROJAS identificada con C.C. 68.299.479 expedida en la ciudad de Arauca, representante legal de **SERVOCES V&M SAS SOMAC** con Nit 901.355.918-8 en calidad de Contratista, el Doctor **CESAR DE LA HOZ RUA,** como supervisor y el señor **EMIR OSWALDO BLACO QUENZA** como jefe de Oficina Jurídica Municipal, con el fin de liquidar bilateralmente el contrato anteriormente citado cuyo objeto fue ejecutado y terminado de conformidad con los soportes de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor y el respectivo informe final de supervisión.

A. ESTADO FINANCIERO:

1. Datos Generales

		FUENTE DE FINANCIACIÓN
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$31.500000,00	2.3.2.02.02.009.1903.01 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL PIC, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA SGP-SP
VALOR ADICIONES	$ 00,00	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 01 Y 02 (80%)	$ 25.200.000,00	
VALOR EJECUTADO	$31.500.000,00	

2. Balance General

VALOR DEL CONTRATO	$31.500.000,00	
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 01 Y 2 (80%)		$25.200.000
VALOR ANTICIPO		$0,0
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		$0,0
VALOR A PAGAR		$6.300.000
SUMAS IGUALES	31.500.000,00	31.500.000,00

Saldo a favor del Contratista: $6.300.000,00

Sado a favor de la Entidad: $ 0,00

B. DISPONIBILIDADES Y REGISTROS PRESUPUESTALES

Las disponibilidades y los registros presupuestales que amparan los trabajos

ejecutados y los ajustes causados son las siguientes:

1. Disponibilidad Presupuestal

No.	FECHA	RUBRO – PRESUPUESTO	VALOR
CDP 0171	06/Febrero/2023	2.3.2.02.02.009.1903.01 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL PIC, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA SGP-SP	$ $44.100.000
TOTAL			**$ 44.100.000**

2. Registro presupuestal

No.	FECHA	RUBRO – PRESUPUESTO	VALOR
RP 0822	03/agosto/2023	2.3.2.02.02.009.1903.01 ACCIONES DE FORTALECIMIENTO A LA GESTION DE LA SALUD PUBLICA EN EL PIC, DEL MUNICIPIO DE ARAUCA SGP-SP	$ 31.500.000
TOTAL			**$ 31.500.000**

C. ESTADO LEGAL

1. Actas y modificaciones

N°	RELACIÓN	FECHA
1	Acta de inicio	04 de agosto de 2023
2	Acta de Recibo final	28 de diciembre de 2023

2. Garantía

El Contrato de servicios N° 020 de 2023, se encuentra cobijado con la Póliza N° 475-47-994000061241que ampara el cumplimiento, pago de salarios prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y calidad del servicio a favor

del municipio de Arauca y expedida por la Aseguradora Solidaria de Colombia, según se relaciona a continuación:

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO No. 475-47 994000061241

GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
CALIDAD DEL SERVICIO	04/08/2023	04/01/2025	6.300.000
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	04/08/2023	04/01/2027	3.150.000
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	04/08/2023	04/07/2024	6.300.000

POLIZA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No. 475 74 994000010506

GARANTÍA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VALOR ASEGURADO
RESPONSABILIDAD CIVIL	04/08/2023	05/01/2024	232.000.000

Las partes manifiestan:

1. Que el día dos (02) de agosto de 2023, se suscribió el Contrato de Servicios N° 020 de 2023, entre el MUNICIPIO DE ARAUCA, representado legalmente por el Doctor EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA y la empresa SEVICES V&M SAS ZOMAC, representada legalmente por JESSICA LILIANA CUEVAS ROJAS, como contratista por un valor de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (31.500.000) M/CTE y un plazo de ejecución de 150 días.

2. Que en fecha cuatro (04) de agosto de 2023, se suscribió el acta de inicio entre SEVICES V&M SAS ZOMAC, representada legalmente por JESSICA LILIANA CUEVAS ROJAS como contratista, y CESAR DE LA HOZ RUA, secretario de Salud del Municipio de Arauca y Supervisor del Contrato de Servicios en mención.

3. Que acorde con lo exigido en el clausulado del contrato se constituyeron las garantías con la Aseguradora Solidaria de Colombia, las cuales se ajustaron a lo exigido contractual y legalmente, el día 04 de agosto de 2023 se realizó la aprobación de las pólizas.

4. Que en la fecha 28 de diciembre de 2023, se suscribe acta de recibo final a satisfacción, entre SEVICES V&M SAS ZOMAC como contratista y CÉSAR DE LA HOZ RÚA en calidad de secretario de salud Municipal y Supervisor del Contrato de Servicios N° 020 de 2023, por un valor de de TREINTA Y UN MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (31.500.00) M/CTE.

5. No se presentaron multas ni sanciones.

6. Que no existe ningún tipo de reclamación, ni controversia por resolver entre las partes contractuales.

7. Que en presente contrato el contratista no realizo uso del anticipo.

8. Que, teniendo en cuenta el acta parcial 01 y 02 presentada por SEVICES V&M SAS ZOMAC, correspondiente al 80% por valor de VEINTICINCO MILLNES DOSCIENTOS MIL PESOS (25.200.000) M/CTE, del balance económico, se concluye que el Municipio de Arauca, le adeuda al contratista la suma de SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000,00).

9. Que, para el trámite del paso de la cuenta, el contratista presentará los siguientes documentos:

- Copia Acta de Recibo Final.
- La presente acta de liquidación.
- Copia de la Póliza, debidamente aprobada por la oficina asesora jurídica de Arauca.

- Copia Pago de Aportes Parafiscales.
- Copia pagos de Seguridad Social Integral.
- Copia Certificación de Cumplimiento expedida por el Supervisor.
- Informe Final de Supervisión.
- Factura.

En virtud de lo expuesto anteriormente, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar en forma bilateral el Contrato de Servicios No. 020 de 2023, suscrito entre el **MUNICIPIO DE ARAUCA,** Representado Legalmente por **EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA Y SEVICES V&M SAS ZOMAC,** representada Legalmente por **JESSICA LILIANA CUEVAS ROJAS** y el secretario de Salud Municipal Dr. **CÉSAR DE LA HOZ RUA**, una vez el MUNICIPIO DE ARAUCA, cancele al contratista la suma establecida en el Acta de Recibo Final Compensada por valor de **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000,00)**

SEGUNDO: Una vez el Municipio de Arauca, cancele al contratista la suma establecida para la presente Acta por valor **SEIS MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($6.300.000,00).** Las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto y en consecuencia el contratista no podrá iniciar reclamación alguna de tipo extrajudicial y/o judicial en contra del **MUNICIPIO DE ARAUCA**, respecto de lo aquí pactado.

TERCERO: Que existen los recursos suficientes para atender el compromiso relacionado en el artículo primero; tal como consta en el Registro presupuestal No. RP 0822 de fecha 03 de Agosto de 2023.

CUARTO: En consecuencia, la presente liquidación produce efectos jurídicos definitivos. El contratista no hará reclamación posterior alguna al respecto, pero responderá por la calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados y calidad del servicio, obligándose a atender los requerimientos que se le efectúen con posterioridad en torno a las precisiones, aclaraciones y explicaciones que le sean solicitadas.

ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO DE SERVICIOS N° 020 DE 2023

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente acta de liquidación del Contrato de Servicios No 020 de 2023.

Se firma la presente acta por los que en ella intervinieron a los 28 DIC 2023

EDGAR FERNANDO TOVAR PEDRAZA
Alcalde Municipio de Arauca
Contratante

CÉSAR DE LA HOZ RÚA
Secretario de Salud Municipal
Supervisor

JESSICA LILIANA CUEVAS ROJAS
R/L SEVICES V&M SAS ZOMAC
Contratante

EMIR OSWALDO BLANCO QUENZA
Jefe Oficina Asesora Jurídica
Municipal